INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO"- PLURIANUAL- I.D. N° 385.529

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los veinte días del mes de **noviembre** del año **2020**, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación a fin de iniciar el proceso evaluatorio de las Ofertas en el marco de la **LCO Nº 01/2020- "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO"- PLURIANUAL,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 20 de Noviembre de 2020. El llamado cuenta con **Resolución H.D.M.R.A. N° 04** de fecha 13 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 01/2020 – "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO"- PLURIANUAL – I.D. Nº 385.529.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución HDMRA N° 04/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, y nominado según nota Sub UOC N° 380/2020 por lo tanto, el mencionado Comité ha quedado conformado de la siguiente manera:

- **Lic. Liz Ocampo,** Administradora del HDMRA
- **Sr. Miguel Núñez,** representante de la Administración del HDMRA.
- **Sra. Edorita Garay Insfrán** representante de la Fiscalización del HDMRA.

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Siendo las 09:30 hs del día **20 de noviembre de 2020**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	ITEMS COTIZADOS	MONTO Precio total (IVA Incluído)
1	SAMAL S.R.L.	1,2,3,6,7,8,9,10,12,13,14,17,18,20,21,27,29,30, 32,33,44,45,48	214.548.900
2	UNPAR S.A.	6,7,9,10,18,20,21,27,28,32,33,41,42,43,46,48,49	84.524.950
3	DON MANUEL	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,27,28,29,30, 32,33,35,36,37,39,40,41,42,43,44,45,46,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57, 58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70	325.182.390
4	DISTRIMEX S.A.	1,2,3,4,5,10,11,12,13,14,17,18 20,23,24,26,27,28,29,30,32,33,42, 43,46,50,51,54,58,59,60,61, 63,64,65,66,67,68,69,70	248.851.344
5	D&M Representaciones, de Diego Ramos	1,2,3,4,5,6,7,8,27,28,32,33,34, 56,57,58,60,61,63, 64,65,66,67,68,69,70	214.170.700
6	TAPÉ PYTÁ S.A.	1,2,3	127.890.000
7	CONTIPARAGUAY S.A.	43 y 49	8.450.000
8	MENEVA S.R.L.	4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22, 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33, 34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46, 47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59, 60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70	178.386.525
9	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	4,5,6,7,9,10,12,13,14,15,16,17,18,20, 21,22,24,25, 27,28,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45, 46,48,49,50,51,53,54,55	130.977.121

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No existe Observaciones

Edorita Garay
Fiscalizadora
HDMRA

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA

2.- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación formal requerida, se solicitó lo siguiente:

1.- Nota de fecha 27/11/20 remitida al correo de la Firma: 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

a.- DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS ÍTEMS: 16, 38, 54
b.- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS ITEMS: RSPA Y R.E. de ÍTEMS: 22 "ALMIDON DE MANDIOCA" y 53 "PURÉ DE TOMATE"

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo, remitiendo la documentación solicitada para su análisis, los cuales satisfacen los requisitos, a excepción del ítem 53 "PURE DE TOMATE" e ítem 25 "GALLETITA DE SALVADO"

2.- Nota de fecha 27/11/20 remitida al correo de la Firma: DISTRIMEX S.A.

a.- Solicito Desglose de Precio Unitario de los ítems N°: 17, 23, 24, 26, 27, 29, 32, 33, 42, 60 y 63
b.- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
c.- Documentos para evaluar la capacidad técnica (RSPA/RE) de los ítems ofertados
d.- Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.
e.- Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por SENAVE, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.
f.- Requisitos documentales para aquellos que coticen los ítems de CARNE:

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo, remitiendo algunas de las documentaciones solicitadas. Procedido el análisis, no se verifica la existencia de documentos solicitados que evidencie el cumplimiento con los registros sanitarios (RSPA y R.E.) para los ítems: 42, 50 (no corresponde a la marca ofertada), 51, 58,59,60,61,63,64,65,66,67,68,69 y 70

CONCLUSION: El Oferente NO CUMPLE con los requisitos de capacidad técnica (RSPA/RE) para la adjudicación de los ítems en donde tienen la oferta más baja en precio: 42, 60 y 63.

3.- Nota de fecha 27/11/20 remitida al correo de la Firma: MENEVA SRL:

a.- Solicito Desglose de Precio Unitario de los ítems N°: 6,7, 19, 25,30,34, 39, 41, 44, 45, 46,52,56,58,59,61,62,64,65,66,67,68,69 y 70

b.- Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.

c.- Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y **listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados.**

d.- Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por SENAVE, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, **para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.**

Respuesta: En cuanto al punto a.- (Desglose de precios), La firma respondió la consulta en tiempo. En los demás puntos requeridos la empresa manifiesta que no se encuentra enmarcado dentro de ninguna de actividad comercial que le obligue a presentar los documentos solicitados. Sin embargo, atendiendo a las bases y condiciones de la convocatoria, los ítems ofertados deben cumplir con los requisitos de la capacidad técnica en cuanto a registros sanitarios respectivos. Por tanto este comité resuelve solicitar de nuevo, insistiendo en la presentación de documentos de la marca que invoca la oferta de cada ítem.

Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO ADMINISTRACION

4.- Nota de fecha 1°/12/20 remitida al correo de la Firma: MENEVA SRL: en donde se solicita nuevamente lo siguiente:

Punto b) Las verduras, legumbres y frutas que cotiza, deben tener evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica que avale la calidad y registro sanitario que corresponda: para el caso de la marca que se consigna en su oferta (AGROVIL), desde el ítem 56 hasta el ítem 70

Punto c) Listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados: NO SE VISUALIZA en su oferta los (R.S.P.A. y R.E. de los siguientes ítems: 19, 25, 30, 34, 36, 39, 44, 45, 46, 49, 50 y 51,

Punto f) para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura: que acerque evidencia que demuestre que tiene un transporte habilitado para hortalizas y derivados, por lo menos de la marca que cotiza: **AGROVIL.**

Respuesta: La empresa MENEVA SRL no ha dado acuse de recibo de la solicitud y por tanto no contesto en el tiempo concedido.

5.- Nota de fecha 27/11/20 remitida al correo de la Firma: DON MANUEL:

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA
c. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.

- R.E. Y R.S.P.A de los ítems 40 y 55 respectivamente

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo, remitiendo la documentación solicitada para su análisis, los cuales satisfacen los requisitos.

6.- Nota de fecha 27/11/20 remitida al correo de la Firma: UNPAR S.A.

-Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N°: 10, 28, 49 (superan el 25% por debajo del precio referencial)

-Desglose de precio unitario del ítem N°: 41 (supera el 15% por encima del precio referencial), ofertados para esta Licitación.
- R.E. Y R.S.P.A del ítem 10 "azúcar marca BLANCOR"

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo, remitiendo la documentación solicitada para su análisis, los cuales satisfacen los requisitos y resaltando que hubo un error en la consignación de la "Marca" del ítem 10 que no es Blancor sino ALCOTEC, cuyos certificados de RSPA y RE remitidos por la empresa coinciden con esa marca y confirmado por la empresa por nota.

7.- Nota de fecha 27/11/20 remitida al correo de la Firma: D & M Representaciones.

1.-

DOCUMENTOS LEGALES
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)

2.-

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA
c. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.

- **R.E. Y R.S.P.A de los ítems ofertados**

3.-

Para aquellos que coticen los ítems de CARNE deberán presentar:
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2018/2019 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
HDMRA

Edorita Garay
Fiscalizadora
HDMRA

En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, copias de facturas autenticada por escribanía de compra de dichos bienes, de los últimos 2 años que represente por lo menos el 25% del monto ofertado.
En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 2 (dos) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.

Respuesta: La firma D&M Representaciones remite copia de lo solicitado en el punto 1 de la solicitud del Comité de Evaluación. En cuanto al Punto 2 no remite ningún certificado de RSPA de los productos ofertados.

En cuanto al punto 3 del requerimiento de aclaración, los documentos presentados no permiten saber a que actividad específica se sitúa la empresa según las bases de la licitación en según el PBC –Otros Criterios que la Convocante requiera- para los que coticen ítems de carne deberán presentar- (si es comprador de animales vacunos en feria o comprador de cortes de carne, si cuenta con matadero propio o no) pues presenta estos 3 documentos: Certificado de Habilitación del Matadero Frigochaco, Registro de Firma y Registro de empresa de Cooperativa Fernheim, los cuales no son suficientes para determinar si la empresa es faenadora, compradora de feria o compradora de cortes de carne.

En fecha 01/12/20 por correo, se le solicita más aclaración

Respuesta: Por nota de correo de fecha 2/12/2020, la empresa manifiesta que se desempeña como Compradora de Cortes de Carne.

Por lo tanto, los registros enviados anteriormente no califican para el cumplimiento de los requisitos que como compradores de Cortes de Carne deben presentar: COPIAS DE FACTURAS AUTENTICADAS POR ESCRIBANÍA DE COMPRA DE DICHOS BIENES, DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL 25% DEL MONTO OFERTADO.

En el mismo correo de respuesta, la empresa solicita más tiempo argumentando que tiene inconvenientes para remitir todos los documentos.

Se le concede una prórroga hasta el día 2/12/20 a las 12 am., dado el escaso tiempo con que el comité cuenta para finalizar la evaluación de las ofertas, se le confiere un tiempo de 24 hs. nuevamente para contestar lo solicitado.

Respuesta: Por nota de correo de fecha 3/12/2020, remite archivos de copias de facturas de compra de carne, algunas ilegibles y ninguna está autenticada por Escribanía y dado el escaso tiempo para evaluar tampoco es posible identificar el cumplimiento del porcentaje requerido en las copias remitidas.

Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO:

a) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION	SAMAL S.R.L.	UNPAR S.A.	DON MANUEL	DISTRIMEX S.A.	D & M Represent.	TAPÉ PYTÁ	CONTI PARAGUAY	MENEVA S.R.L.	2 DE JULIO COMERCIAL
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales (que acrediten la representación del firmante de la Oferta)									
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.									
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar ***una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación***. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Liz Ocampo de Villalba
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

Federita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

3. b) Verificación de los Requisitos de Calificación Legal:

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Conclusión: Ningún oferente se encuentra entre los presupuestos del inciso a).

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Esta Comisión Evaluadora procede a la verificación en los registros de la base de datos del SINARH en la página de la Secretaria de la Función Pública para comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones y se corrobora que:

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDOS EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40, INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/2003				
CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				
ORDEN	OFERENTE	C.I.Nº	NUMERO DE CONSTANCIA	FUNCIONARIO SI/ NO
1	**SAMAL S.R.L**			
	RODRIGO MANUEL ALLO CAMPOS	1.648.334	719421	NO
2	**UNPAR S.A.**			
	HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON	866.896	719439	NO
3	**DON MANUEL**			
	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	422.925	719452	NO
4	**DISTRIMEX S.A**			
	VANNIA RAUTENBERG TRINIDAD	2.357.198	719469	NO
5	**D&M REPRESENTANTACIONES**			
	DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ	3295034	719474	SI
6	**TAPE PYTA S.A.**			
	FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE	721.936	719506	NO
7	**CONTIPARAGUAY**			
	CRISTINO UVALDO VARGAS TORALES	937.935	719511	NO
8	**MENEVA S.R.L**			
	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	921153	719513	NO
9	**2 DEJULIO COMERCIAL S.R.L**			
	ROSA ISABEL LESME	1.544.057	719517	NO

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A

Lic. Lita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

De la revisión pormenorizada de cada persona indicada en las Ofertas surge que los mismos No registran datos, a excepción del SR. DIEGO GILBERTO RAMOS quien según datos arrojados por el SINARH es funcionario contratado del Ministerio de Agricultura. Este Comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe de la Secretaría de la Función, determina que ninguno de los arriba citados se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4.- CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 63º del Decreto Nº 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por los oferentes. Una vez hecho el análisis de las planillas, se constató errores en la multiplicación de las cantidades por los precios unitarios en la oferta de: 2 de JULIO COMERCIAL S.R.L., por lo que se corrige la planilla de precio total en cada ítem verificando que corresponda a la suma correcta. Se anexa Planilla.

5.- MARGEN DE PREFERENCIA.

Entre los Oferentes que presentan en su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) como parte de las documentaciones, es aplicado el MARGEN DE PREFERENCIA, según lo dispuesto en el Artículo 2°, inciso a) del Decreto N° 6.225/2011, modificado por el Art. 1° del Decreto N° 6.674 del 30 de mayo del 2.011, que reza *"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente del 20% de éste último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado"*, para la calificación de los siguientes ítems:

1	ÍTEM 42	CAFÉ INSTANTÁNEO			
	PROPUESTA MAS BAJA EN PRECIO:	DISTRIMEX: CAFÉ INSTANTÁNEO. PROCEDENCIA BRASILERA			
	OFERENTES	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	APLICACIÓN M.P. 20%	NUEVO PRECIO
	UNPAR	NACIONAL	26.000	0	26.000
	DON MANUEL	BRASIL	29.000	5.800	34.800
	DISTRIMEX	BRASIL	21.168	4.234	25.402
	MENEVA S.R.L.	BRASIL	21.850	4.370	26.220
	2 DE JULIO COMERCIAL	BRASIL	21.667	4.333	**26.000**

Posterior a la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA se verifica que la menor oferta para el ítem 42 corresponde a la Oferta de DISTRIMEX S.A. y en vista a que la misma no cumple con los requisitos Técnicos, se evalúa la 2da. Oferta más baja en precio que corresponde a 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.: CUMPLE

2 DE JULIO COMERCIAL	BRASIL	21.667	4.333	**26.000**

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

Edorita Garay
Fiscalizador
H.D.M.R.A

2	ÍTEM 43	ACEITE DE GIRASOL			
	PROPUESTA MAS BAJA EN PRECIO:	OFERTA DE DISTRIMEX: ACEITE PROCEDENCIA ARGENTINA			
	OFERENTES	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**APLICACIÓN M.P. 20%**	**NUEVO PRECIO**
	DISTRIMEX S.A.	ARGENTINA	**9.173**	1.835	**11.008**
	UNPAR	ARGENTINA	11.000	2.200	13.200
	CONTI PARAGUAY	NACIONAL	9.800	0	**9.800**
	MENEVA S.R.L.	ARGENTINA	9.605	1.921	11.526
	2 DE JULIO COMERCIAL	ARGENTINA	10.438	2.088	12.526
	DON MANUEL	ARGENTINA	11.200	2.240	13.440

Posterior a la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA se verifica que la menor oferta para el ítem 43 corresponde a la Oferta de CONTIPARAGUAY S.A.

3	ÍTEM 49	MARGARINA			
	PROPUESTA MAS BAJA EN PRECIO:	UNPAR: MARGARINA. PROCEDENCIA BRASILERA			
	OFERENTES	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**APLICACIÓN M.P. 20%**	**OBSERVACIÓN**
	UNPAR	BRASIL	**6.000**	0	**6.000**
	CONTI PARAGUAY	NACIONAL	6.970	N/A	**NO TIENE CPEN**
	2 DE JULIO COMERCIAL	BRASIL	7.050	0	7.050
	DON MANUEL	BRASIL	6.900	0	6.900
	MENEVA S.R.L.	NACIONAL	6.992	N/A	**NO TIENE CPEN**

Para el ítem 49, si bien hay dos ofertas de ítems de procedencia Nacional, no es posible aplicar el margen de preferencia pues las mismas, no han acercado su Certificado de Producto y Empleo Nacional. Por tanto se adjudica a la empresa que cotizó el precio mas bajo: UNPAR S.A.

6.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Todas las empresas fijan domicilio en el departamento Central. Por tanto el margen de preferencia local NO APLICA para ninguna de las ofertas presentadas.

7.- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

Según el Art. 67°, inciso d) del Decreto N° 2.992/19 se presenta la Tabla Comparativa de precios de las ofertas, ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia, el cual **se anexa al final** como parte integral del presente informe.

Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

8.a.- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se analizan si los precios ofertados se apartan sustancialmente de la estimación de costos y en este caso, todas las ofertas presentan algunos ítems, calificados con precios más bajos que exceden el 25% por debajo del Precio Referencial. En ese sentido, se les ha solicitado a cada empresa un desglose de precios para ver la conformación de sus respectivos precios.

Este Comité consideró que las respuestas acercadas son razonables por los fundamentos dados en la conformación de sus Costos, son aceptables, de ejecución posible y garantiza al Estado las mejores condiciones de contratación.

Observación: [1]El Cuadro de análisis se presenta en una planilla que se anexa y forma parte de éste dictamen de Evaluación.

[2]Las empresas remitieron sus respectivas respuestas y las mismas quedan asentadas en la carpeta de ofertas que componen este Informe de Evaluación.

Edomita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

8.b. CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA N° 01 SAMAL S.R.L

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO GS.	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO GS.	AÑO 2019 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	24.544.555.051	4,2	23.291733.107	2,4	3,3	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.803.123.820		9.591278.963			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.803.123.820	0,2	9.591278.963	0,3	0,3	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	24.561895.623		30.382.417.844			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1298.156.453	0,1	1916.787.464	0,1	0,1	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	24.561895.623		30.382.417.844			
a- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO							CUMPLE
b- BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2018 y 2019							CUMPLE

EMPRESA N° 02 UNPAR S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO GS.	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO GS.	AÑO 2019 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	33.773.988.946	2,7	37.004.538.053	2,51	2,61	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	12.444.713.741		14.720.525.560			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	15.219.406.609	0,29	16.703.961482	0,3025	0,30	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	51982.875.005		55.213.062.643			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	7.174.614.610	0,14	3.886.574.444	0,0704	0,10	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	51982.875.005		55.213.062.643			
a- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO							CUMPLE
b- BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2018 y 2019							CUMPLE

EMPRESA N° 03 DON MANUEL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO GS.	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO GS.	AÑO 2019 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	24.774.793.669	898,5	23.784.274.021	30,10	464,32	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	27.572.630		790.086.010			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	27.572.630	0,00	1143.650.497	0,03	0,02	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	25.800.649.409		33.982.386.282			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	5.903.170.506	0,23	6.941.176.612	0,20	0,22	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	25.800.649.409		33.982.386.282			
a- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO							CUMPLE
b- BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2018 y 2019							CUMPLE

EMPRESA N° 04 DISTRIMEX S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO GS.	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO GS.	AÑO 2019 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.589.057.899	1,3	11164.449.587	1,18	1,23	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.124.865.623		9.481634.534			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.124.865.623	0,72	9.481634.534	0,82	0,77	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.107.324.578		11583.369.990			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	133.373.997	0,02	132.303.110	0,02	0,02	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.107.324.578		6.858.320.932			
a- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO							CUMPLE
b- BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2018 y 2019							CUMPLE

Edonia Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA Nº 05 D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.952.373.551	52,9	2.424.624.480	72,01	62,46	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	36.898.367		33.671.028			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	36.898.367	0,02	33.671.028	0,01	0,02	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.961.175.176		2.454.956.652			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	513.636.550	0,26	496.761.482	0,20	0,23	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.961.175.176		2.454.956.652			
a- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO							CUMPLE
b- BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2018 y 2019							CUMPLE

EMPRESA Nº 06 TAPE PYTA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	14.730.630.103	3,1	17.246.235.789	3,00	3,07	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.685.771.820		5.751.103.407			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.685.771.820	0,21	5.751.103.407	0,23	0,22	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	22.150.281.129		24.801.146.423			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.197.265.820	0,05	1.583.481.121	0,06	0,06	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	22.150.281.129		24.801.146.423			
a- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO							CUMPLE
b- BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2018 y 2019							CUMPLE

EMPRESA Nº 07 CONTIPARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	110.306.345.632	2,9	119.835.364.951	2,65	2,79	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	37.592.765.582		45.245.865.516			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	37.592.765.582	0,20	45.245.865.516	0,24	0,22	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	183.624.546.502		189.925.883.295			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	13.841.603.452	0,08	9.150.362.882	0,05	0,06	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	183.624.546.502		189.925.883.295			
a- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO							CUMPLE
b- BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2018 y 2019							CUMPLE

EMPRESA Nº 08 MENEVA S.R.L

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.006.974.377	22,6	4.325.589.935	21,09	21,86	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	177.108.437		205.137.298			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	177.108.437	0,03	205.137.298	0,03	0,03	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.546.964.178		6.070.421.737			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	593.017.040	0,11	448.946.916	0,07	0,09	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.546.964.178		6.070.421.737			
a- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO							CUMPLE
b- BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2018 y 2019							CUMPLE

EMPRESA Nº 09 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.706.475.359	117,2	7.040.665.650	29,92	73,56	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	57.225.814		235.316.901			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	57.225.814	0,01	235.316.901	0,03	0,02	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.579.849.135		7.916.292.893			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	32.024.452	0,00	120.747.045	0,02	0,01	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.579.849.135		7.916.292.893			
a- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO							CUMPLE
b- BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2018 y 2019							CUMPLE

Edorita Garay
FISCALIZADOR
H.D.M.R.A

Lic. Liz Dolores de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

8.c. EXPERIENCIA REQUERIDA

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO	SAMAL S.R.L			UNPAR S.A			DON MANUEL		
		OFERTA	30%	FACTURACIÓN	OFERTA	30%	CONTRATO Y FACTURACION	OFERTA	30%	FACTURACIÓN
1	Copia de facturaciones y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida. Años 2018-2019	214.548.900	**64.364.670**	1.725.329.543	84.524.950	**25.357.485**	599.033.782	325.182.390	**97.554.717**	24.867.823.678
2	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
3	Patente Comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO	DISTRIMEX S.A.			D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS			TAPE PYTA S.A.		
		OFERTA	30%	FACTURACIÓN	OFERTA	30%	CONTRATOS	OFERTA	30%	FACTURACIÓN
1	Copia de facturaciones y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida. Años 2018-2019	248.851.488	**74.655.446**	1.847.885.411	214.170.700	**64.251.210**	2.181.751.900	127.890.000	**38.367.000**	6.538.214.244
2	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
3	Patente Comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO	CONTIPARAGUAY S.A.			MENEVA S.R.L			2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L		
		OFERTA	30%	FACTURACIÓN	OFERTA	30%	FACTURACIÓN	OFERTA	30%	FACTURACIÓN
1	Copia de facturaciones y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida. Años 2018-2019	8.450.000	**2.535.000**	131.636.748	178.386.525	**53.515.958**	3.231.665.281	130.981.723	**39.294.517**	976.316.720
2	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
3	Patente Comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

Edomia Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

Lic. Liz Ocampo de Villagra
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

8.c. CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	SAMAL S.R.L.	UNPAR S.A.	DON MANUEL	DISTRIMEX S.A.	D & M Represent.	TAPÉ PYTÁ	CONTI PARAGUAY	MENEVA S.R.L.	2 DE JULIO COMERCIAL
a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b- Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	N/A	NO CUMPLE	N/A
c. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **para los productos que lo requieran para su comercialización.** No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d. Certificado de Habilitación de vehículos, de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
e. Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
f. Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por SENAVE, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura	N/A	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	NO CUMPLE	N/A
g. Registro de Marca	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE "2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.":
En base a las respuestas suministradas al pedido de Aclaración, se observa que el citado Oferente no proporciona documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos para el presente Criterio (RSPA/RE) para el ítem 53.
Por tanto, en atención a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63, incisos 1) al 5), se procede a rechazar la oferta del ítem 53 del referido Oferente y se continúa la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados en los artículos precedentes y así sucesivamente:

2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.		REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA			
Ítems	**1ra. oferta más baja en precio**	**2da.oferta más baja en precio**	C/ NC	**3ra.oferta más baja en precio**	C/ NC
53	NO CUMPLE	MENEVA	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**

La 2da mejor oferta en precio corresponde a MENEVA S.R.L., quien tampoco proporciona, a nuestra solicitud, la evidencia documentada para el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica (RSPA/RE) para la adjudicación del ítem 53: NO CUMPLE.

La 3ra. Oferta más baja en precio corresponde a la presentada por DON MANUEL, que dentro de su carpeta, cuenta con los Registros Sanitarios que cumplen con el presente criterio, capacidad técnica del ítem 53: **CUMPLE**

Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE "DISTRIMEX S.A.":
En base a las respuestas suministradas al pedido de Aclaración, se observa que el citado Oferente no proporciona documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos para el presente Criterio (RSPA/RE) para la adjudicación de los ítems en donde tienen la oferta más baja en precio: 42, 60 y 63.

Además, no se verifica la existencia de documentos solicitados que evidencie el cumplimiento con los registros sanitarios (RSPA y R.E.) para los ítems: 50 (no corresponde a la marca ofertada), 51, 58,59,61,64,65,66,67,68,69 y 70

Por tanto, en atención a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63, incisos 1) al 5), se procede a rechazar la oferta de los ítems señalados precedentemente y se continúa la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados en los artículos citados y así sucesivamente:

DISTRIMEX S.A.		REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA					
Ítems	**1ra. oferta más baja en precio**	**2da.oferta más baja en precio**	C/ NC	**3ra.oferta más baja en precio**	C/ NC	**4ta.oferta más baja en precio**	C/ NC
42	NO CUMPLE	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	**CUMPLE**				
60	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	MENEVA S.R.L.	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**
63	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	MENEVA S.R.L.	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**

La 2da mejor oferta en precio corresponde a 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., quien, a nuestra solicitud, la evidencia documentada para el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica (RSPA/RE) para la adjudicación del ítem 42: **CUMPLE.**

La 2da. Oferta más baja en precio corresponde a la presentada por D & M Representaciones, que no proporciona los Registros Sanitarios que cumplan con el presente criterio (RSPA/RE) para la adjudicación del ITEM 60: **NO CUMPLE**

La 3ra. Oferta más baja en precio corresponde a la presentada por MENEVA S.R.L., que no proporciona los Registros Sanitarios que cumplan con el presente criterio (RSPA/RE) para la adjudicación del ITEM 60: **NO CUMPLE**

La 4ta. Oferta más baja en precio corresponde a la presentada por DON MANUEL, quien, posee dentro de su carpeta, la evidencia documentada para el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica (RSPA/RE) para la adjudicación del ítem 60: **CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE "D&M Representaciones, de DIEGO RAMOS":
En base a las respuestas suministradas al pedido de Aclaración, se observa que el citado Oferente, en cuanto al Punto 2 no remite ningún certificado de RSPA de los ítems: 6, 7, 8, 27, 28, 32, 33, 34. Como tampoco remite documentos que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos según el cuadro de "Documentos para evaluar la capacidad técnica" punto f) de los ítems 56, 57, 58, 60, 61, 63,64,65,66,67,68,69 y 70.

Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

Lic. Liz Ocampo de Vera
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE "MENEVA S.R.L.":
En base a las respuestas suministradas al pedido de Aclaración, se observa que el citado Oferente no proporciona documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos para el presente Criterio (RSPA/RE) para la adjudicación de los ítems: 19, 25, 30, 34, 36, 39, 44, 45, 46, 50 y 51. Como tampoco cumple requisitos técnicos según el cuadro de "Documentos para evaluar la capacidad técnica" punto f) de los ítems 56 hasta el ítem 70

Por tanto, en atención a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63, incisos 1) al 5), se procede a rechazar la oferta de los ítems señalados anteriormente y se continúa la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados en los artículos precedentes y así sucesivamente según el siguiente cuadro:

MENEVA S.R.L.		REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA					
Ítems	**1ra. oferta más baja en precio**	**2da.oferta más baja en precio**	C/ NC	**3ra.oferta más baja en precio**	C/ NC	**4ta.oferta más baja en precio**	C/ NC
19	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**				
25	NO CUMPLE	2 DE JULIO	NO CUMPLE	DESIERTO	**DESIERTO**		
30	NO CUMPLE	DISTRIMEX	**CUMPLE**				
34	NO CUMPLE	2 DE JULIO	**CUMPLE**				
36	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**				
39	NO CUMPLE	2 DE JULIO	**CUMPLE**				
44	NO CUMPLE	2 DE JULIO	**CUMPLE**				
45	NO CUMPLE	2 DE JULIO	**CUMPLE**				
46	NO CUMPLE	DISTRIMEX	**CUMPLE**				
50	NO CUMPLE	DISTRIMEX	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**		
51	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**				
56	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**		
57	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**		
58	NO CUMPLE	DISTRIMEX	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**		
59	NO CUMPLE	DISTRIMEX	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**		
61	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	DISTRIMEX	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**
62	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**				
64	NO CUMPLE	DISTRIMEX	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**
65	NO CUMPLE	DISTRIMEX	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**
66	NO CUMPLE	DISTRIMEX	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**
67	NO CUMPLE	DISTRIMEX	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**
68	NO CUMPLE	DISTRIMEX	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**
69	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**		
70	NO CUMPLE	DISTRIMEX	NO CUMPLE	D &M	NO CUMPLE	DON MANUEL	**CUMPLE**

Para el ítem 25 "GALLETITA DE SALVADO" no existe otra oferta que cumpla con las documentaciones que avalen el cumplimiento del presente criterio. Por tanto este ítem Se declara: DESIERTO.

Lic. Liz Ocampo
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A

Lic. Liz Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

8.d. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA: Para aquellos que coticen ítems de CARNE deberán presentar:

Para aquellos que coticen los ítems de CARNE deberán presentar:	SAMAL S.R.L.	UNPAR S.A.	DON MANUEL	DISTRIMEX S.A.	D & M Represent.	TAPÉ PYTÁ	CONTI PARAGUAY	MENEVA S.R.L.	2 DE JULIO COMERCIAL
Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2018/2019 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, copias de facturas autenticada por escribanía de compra de dichos bienes, de los últimos 2 años que represente por lo menos el 25% del monto ofertado.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 2 (dos) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo refrigerado, apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS "PARA LOS QUE COTICEN ÍTEM CARNE" DEL OFERENTE "D&M Representaciones, de Diego Ramos":

Mediante solicitud de la convocante, en cuanto al punto 3, los documentos presentados no permiten saber a que actividad específica se sitúa la empresa según las bases de la licitación en según el PBC –Otros Criterios que la Convocante requiera- para los que coticen ítems de carne deberán presentar- (si es comprador de animales vacunos en feria o comprador de cortes de carne, si cuenta con matadero propio o no) pues presenta estos 3 documentos: Certificado de Habilitación del Matadero Frigochaco, Registro de Firma y Registro de empresa de Cooperativa Fernheim, los cuales no son suficientes para determinar si la empresa es faenadora, compradora de feria o compradora de cortes de carne. Según consta en las copias de solicitudes, se le pide más aclaración y por nota de correo de fecha 2/12/2020, la empresa manifiesta que se desempeña como Compradora de Cortes de Carne.

Por lo tanto, los registros enviados anteriormente no califican para el cumplimiento de los requisitos que como compradores de Cortes de Carne deben presentar: COPIAS DE FACTURAS AUTENTICADAS POR ESCRIBANÍA DE COMPRA DE DICHOS BIENES, DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL 25% DEL MONTO OFERTADO. En el mismo correo de respuesta, la empresa solicita más tiempo argumentando que tiene inconvenientes para remitir todos los documentos. Se le concede una prórroga hasta el día 2/12/20 a las 12 am., dado el escaso tiempo con que el comité cuenta para finalizar la evaluación de las ofertas, se le confiere un tiempo de 24 hs nuevamente para contestar lo solicitado.
Por nota de correo de fecha 3/12/2020, remite archivos de copias de facturas de compra de carne, algunas ilegibles y ninguna está autenticada por Escribanía y dado el escaso tiempo para evaluar tampoco es posible identificar el cumplimiento del porcentaje requerido en las copias remitidas.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que la convocante, el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso debe garantizar la adquisición de productos de consumo humano que cumplan con todas las exigencias legales y sanitarias que demuestre que la empresa, de ser adjudicada estaría proveyendo al hospital un producto seguro para el consumo de los pacientes y la guardia médica y paramédica, beneficiarios finales de esta licitación de Alimentos y aludiendo al *artículo 62 del Decreto N° 2.992/19- Disconformidades, errores y omisiones "Siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el comité de evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la Oferta"*, éste Comité no está conforme con los documentos acercados por la empresa D&M Representaciones, de DIEGO RAMOS pues en la forma expuesta no permiten calificarla confiadamente ni garantizar una buena ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.

Lic. Liz Ocampo de [illegible]
ADMINISTRADORA
HDMRA

Zorayda Garay
Fiscalizadora
HDMRA

Por tanto, a criterio del Comité de Evaluación, la firma D&M Representaciones no califica para la adjudicación de los ítems: **1, 2 y 3 NO CUMPLE**

En atención a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63, incisos 1) al 5), se procede a rechazar la oferta de los ítems: 1,2 y 3; y se continúa la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados en el artículo invocado y así sucesivamente:

D & M Representaciones		REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	
Ítems	**1ra. oferta más baja en precio**	**2da.oferta más baja en precio**	C/ NC
1	NO CUMPLE	SAMAL S.R.L.	CUMPLE
2	NO CUMPLE	SAMAL S.R.L.	CUMPLE
3	NO CUMPLE	SAMAL S.R.L.	CUMPLE

La 2da mejor oferta en precio corresponde al oferente SAMAL S.R.L., quien posee todos los documentos que evidencien el cumplimiento del presente criterio de la convocante para la adjudicación de los ítems: 1, 2 y 3 **CUMPLE**.

9. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes NO se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INFORME:

El Cuadro Comparativo de Precios, el Cuadro de Precios Adjudicados y el cuadro Análisis de Precios Ofertados.

Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

11. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de Conformidad a los Artículos 28° de la Ley 2051/03 y 65° del Decreto N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación emite su Informe, y selecciona las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos exigidos en el Art. 65 del mismo Decreto, y por tanto recomienda, **Salvo mejor parecer**, la Adjudicación del proceso de llamado con ID N° 385.529 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO R. ALONSO" -PLURIANUAL a favor de las empresas que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC N°	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
SAMAL S.A.	80044730-1	1,2,3,8 y 9	129.074.900
MENEVA S.R.L.	80024014-6	4,5,6,7,11,31,47 y 52	50.406.000
UNPAR SA	80036824-0	10,21,28,41,48 y 49	15.977.200
DISTRIMEX S.A.	80066188-5	12,13,14,17,18,20,23,24,26,27, 29,30, 32,33 y 46	50.594.768
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	80022970-3	15,16,22,34,35,37,38,39,42,44,45 y 54	12.955.925
DON MANUEL	422925-8	19,36,40,50,51,53,55,56,57,58,59,60, 61,62,63,64,65,66,67,68,69 y 70	37.626.590
CONTIPARAGUAY S.A.	80028142-0	43	7.056.000
DESIERTO		25	0
MONTO TOTAL			**303.691.383**

MONTO TOTAL DE LA SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LCO N° 01/2020: Gs. 303.691.383 (Trescientos Tres Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Trescientos Ochenta y Tres guaraníes). IVA Incluido.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, **CDP N° 4.144/ 2020- I.D. N° 385.529** por el monto de Gs. 14.251.981 y Constancia de Plurianualidad para el ejercicio 2021.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las 18:00 horas del día 3 de Diciembre de 2020.

Sra. EDORITA GARAY INSFRAN
Representante de Fiscalización

Sr. MIGUEL NÚÑEZ
Representante de Dirección

Lic. Liz Ocampo de Villa
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

Lic. LIZ OCAMPO
Administradora HDMRA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
SUOC N° 24

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/20

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO R. ALONSO" PLURIANUAL - ID 385.529

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: CONTIPARAGUAY S.A.
RUC N°: 80028142-0

Oferente	Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
CONTIPARAGUAY S.A.	43	50151513-001	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	LITROS	ENVASADO DE FABRICA BIDON DE 5 LITROS.	720	MIRASOL	NACIONAL	9.800	7.056.000
TOTAL										**7.056.000**

Precio total de sugerencia de adjudicación: **G. 7.056.000.-** (Siete Millones Cincuenta y Seis Mil guaranies).

Sra. EDORITA GARAY INSFRAN
Representante de Fiscalización
HDMRA

Lic. LIZ OCAMPO
Administradora
HDMRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

Sr. MIGUEL NÚÑEZ
Representante de Dirección
HDMRA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUOC N° 24

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/20

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO R. ALONSO" PLURIANUAL - ID

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: UNPAR S.A.
RUC N°: 80036824-0

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
UNPAR S.A.	10	50161509-002	AZUCAR BLANCA	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 KILOS	600	ALCOTEC	PARAGUAY	4.600	2.760.000
UNPAR S.A.	21	50221102-007	HARINA LEUDANTE	KILOGRAMOS	PAQUE X 1 KILO	120	LA BONA	PARAGUAY	4.760	571.200
UNPAR S.A.	28	50131702-014	YOGURTH DIETÉTICO	UNIDAD	POTE 120 A 140 GR.	500	TREBOL VIDA S	PARAGUAY	1.700	850.000
UNPAR S.A.	41	50201706-003	CAFÉ TORRADO MOLIDO	UNIDAD	PAQUETE DE 500 grs.como minimo	360	ORO NEGRO	PARAGUAY	23.600	8.496.000
UNPAR S.A.	48	50202306-001	JUGO ELABORADO EN POLVO	UNIDAD	PAQUETE/SOBRE PARA 8 LITROS	400	DENI'S	PARAGUAY	5.250	2.100.000
UNPAR S.A.	49	50131702-016	MARGARINA VEGETAL OLEAGINOSA	UNIDAD	POTE DE 500 GRAMOS como mínimo	200	PRIMOR	BRASIL	6.000	1.200.000
TOTAL										**15.977.200**

Precio total de sugerencia de adjudicación: **G.** 15.977.200.- (Quince Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos guaranies).

Sra. EDORITA GARAY INSFRAN
Representante de Fiscalización
HDMRA

Edorita Garay
Fiscalizadora

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
ADMINISTRACION

Sr. MIGUEL NÚÑEZ
Representante de Dirección
HDMRA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
SUOC N° 24

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/20

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO R. ALONSO"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: SAMAL S.R.L.
RUC N°: 80044730-1

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
SAMAL SRL	1	50112001-029	BOLA DE LOMO	KILOGRAMOS	BOLSA	1.500	SAMAL	PARAGUAY	32.500	48.750.000
SAMAL SRL	2	50112001-004	CARNAZA NEGRA	KILOGRAMOS	BOLSA	1.500	SAMAL	PARAGUAY	33.000	49.500.000
SAMAL SRL	3	50112001-008	PECETO	KILOGRAMOS	BOLSA	800	SAMAL	PARAGUAY	31.000	24.800.000
SAMAL SRL	8	50131702-002	CREMA DE LECHE	UNIDAD	TETRAPACK DE 1 LITRO	150	TREBOL	PARAGUAY	14.000	2.100.000
SAMAL SRL	9	50221101-001	ARROZ	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 KILOS	801	DIGRAN	PARAGUAY	4.900	3.924.900
TOTAL										129.074.900

Precio total de sugerencia de adjudicación: **G. 129.074.900.- (Ciento Veintinueve Millones Setenta y Cuatro Mil Novecientos guaranìes).**

Sra. EDORITA GARAY INSFRAN
Representante de Fiscalización
HDMRA

Lic. LIZ OCAMPO
Administradora
HDMRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACIÓN
MARIANO ROQUE ALONSO

Sr. MIGUEL NÚÑEZ
Representante de Dirección
HDMRA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/20

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO R. ALONSO" PLURIANUAL - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: MENEVA S.R.L.
RUC N°: 80024014-6

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
MENEVA SRL	4	50111510-001	MUSLO DE POLLO	KILOGRAMOS	BOLSA DE 10 A 20 KILOS	600	K-CERO	NACIONAL	9.500	5.700.000
MENEVA SRL	5	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMOS	BOLSA DE 10 A 20 KL.	900	K-CERO	NACIONAL	9.350	8.415.000
MENEVA SRL	6	50131702-003	LECHE ENTERA EN POLVO	UNIDAD	ENVASE POR 800 GRS	400	PURITA	NACIONAL	24.500	9.800.000
MENEVA SRL	7	50131702-010	LECHE DESCREMADA EN POLVO	UNIDAD	ENVASE POR 800 GRS	400	PURITA	NACIONAL	24.500	9.800.000
MENEVA SRL	11	50192902-001	FIDEO TIPO MOÑITO SECO	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 KILOS	800	CAMPO 9	NACIONAL	4.545	3.636.000
MENEVA SRL	31	50131802-001	QUESO RALLADO	UNIDAD	PAQUETE DE 120 a 150 Gramos.	250	SANCOR	ARGENTINA	28.300	7.075.000
MENEVA SRL	47	50181901-006	PRE - PIZZA	Unidad	Paquetes de 200 a 300 Gramos. Mínimo 6 porciones	500	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.600	2.300.000
MENEVA SRL	52	50192901-001	ÑOQUIS PRE ELABORADO	UNIDAD	Paq de 450 a 500 gramos aproximadamente	800	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.600	3.680.000
TOTAL										**50.406.000**

Precio total de sugerencia de adjudicación: **G. 50.406.000.-** (Cincuenta Millones Cuatrocientos Seis Mil guaranies).

Sra. EDORITA GARAY INSFRAN
Representante de Fiscalización
HDMRA

Lic. LIZ OCAMPO
Administradora
HDMRA

Sr. MIGUEL NÚÑEZ
Representante de Dirección
HDMRA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/20
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO R. ALONSO" PLURIANUAL - ID
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: DISTRIMEX S.A.
RUC N°: 800661888-5

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
DISTRIMEX S.A.	12	50192902-001	FIDEO TIPO CORTADITO	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 KILOS	800	CAMPO 9	NACIONAL	4.144	3.315.200
DISTRIMEX S.A.	13	50192902-001	FIDEO PAGUETTI	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	CAMPO 9	NACIONAL	4.144	4.144.000
DISTRIMEX S.A.	14	50192902-001	FIDEO TALLARIN FINO	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	CAMPO 9	NACIONAL	4.144	4.144.000
DISTRIMEX S.A.	17	50171551-001	SAL FINA	KILOGRAMOS	PAQUETE DE 1 KILO	150	UNISAL	NACIONAL	1.680	252.000
DISTRIMEX S.A.	18	50171549-001	YERBA MATE	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 KILOS	200	CAMPO VERDE	NACIONAL	7.280	1.456.000
DISTRIMEX S.A.	20	50221102-004	HARINA DE TRIGO	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	COLONIAL	NACIONAL	3.024	3.024.000
DISTRIMEX S.A.	23	50181903-003	COQUITO	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 KILOS	800	LA CRIOLLA	NACIONAL	7.840	6.272.000
DISTRIMEX S.A.	24	50181904-001	GALLETA MOLIDA	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 KILOS	340	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.480	1.523.200
DISTRIMEX S.A.	26	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	UNIDAD	PAQUETE X 30 UNIDADES	7.000	SAN CARLOS	NACIONAL	504	3.528.000
DISTRIMEX S.A.	27	50131702-013	YOGURTH ENTERO	UNIDAD	POTE 120 A 140 GR.	500	LA FORTUNA	NACIONAL	1.568	784.000
DISTRIMEX S.A.	29	50192901-006	DISCO PARA PASTELÓN- TAPA PARA TARTA	UNIDAD	PAQUETE POR 2 UNIDADES DE 400 A 500 GR	601	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.368	2.625.168
DISTRIMEX S.A.	30	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA	UNIDAD	PAQ DE 12 UNIDADES DE 320 A 470 GR	500	LA CRIOLLA	NACIONAL	3.360	1.680.000
DISTRIMEX S.A.	32	50131801-001	QUESO TIPO PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA 2 A 3 KILOS	395	BEIKE	NACIONAL	23.520	9.290.400
DISTRIMEX S.A.	33	50131802-007	QUESO TIPO SANDWICH FILETEADO	KILOGRAMOS	ENVASE. FILETEADO DE 3 A 3,5 KILOS	250	BEIKE	NACIONAL	32.480	8.120.000
DISTRIMEX S.A.	46	50161509-004	EDULCORANTE LÍQUIDO	UNIDAD	FRASCO SELLADO DE 250 A 500 ML.	50	WALLA	NACIONAL	8.736	436.800
					TOTAL					**50.594.768**

Precio total de sugerencia de adjudicación: **G. 50.594.768.-** (Cincuenta Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho guaranìes).

Sra. EDORITA GARAY INSFRAN
Representante de Fiscalización
HDMRA

Lic. LIZ OCAMPO
Administradora
HDMRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

Sr. MIGUEL NÚÑEZ
Representante de Dirección
HDMRA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
SUOC N° 24

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/20

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO R. ALONSO" PLURIANUAL - ID

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.
RUC N°: 80022970-3

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	15	50221101-004	LOCRO	KILOGRAMOS	PAQUETE DE 1 KL.	42	DELICE	NACIONAL	5.500	231.000
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	16	50221101-011	POROTO SAN FRANCISCO	KILOGRAMOS	BOLSA X 1 KILO	17	DELICE	NACIONAL	11.875	201.875
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	22	50221102-006	ALMIDON DE MANDIOCA	KILOGRAMOS	PAQUETE X 1 KL.	100	PRIMICIA	NACIONAL	8.563	856.300
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	34	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS*	UNIDAD	Pack de 12 botellitas de ½ lt	2.000	DE LA COSTA	NACIONAL	1.178	2.356.000
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	35	50171550-005	COMINO	UNIDAD	PAQUETE X 50 GRAMOS	200	PRIMICIA	NACIONAL	4.813	962.600
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	37	50171550-010	PIMIENTA NEGRA	UNIDAD	PAQUETE DE 50 GR.	100	PRIMICIA	NACIONAL	6.250	625.000
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	38	50171550-004	NUEZ MOSCADA	UNIDAD	PAQUETE DE 25 GR.	100	PRIMICIA	NACIONAL	5.982	598.200
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	39	50201711-007	TÉ NEGRO	UNIDAD	PAQUETE DE 20 A 25 SOBRECITOS	150	TE GUARANI	NACIONAL	6.869	1.030.350
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	42	50201706-002	CAFÉ INSTANTÁNEO	UNIDAD	FRASCO DE VIDRIO DE 200 A 230 GR	200	BELEN	BRAZIL	21.667	4.333.400
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	44	50221001-003	ARVEJA EN LATA	UNIDAD	LATA DE 200 GRAMOScomo minimo	200	PRIMICIA	BRAZIL	2.903	580.600
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	45	50221001-004	CHOCLO EN LATA	UNIDAD	LATA DE 200 GRAMOS como minimo	200	PRIMICIA	BRAZIL	3.278	655.600
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	54	50171831-001	SALSA DE SOJA	UNIDAD	FRASCO DE PLASTICO DE 450 A 500 LTS	200	TERABAYASH	NACIONAL	2.625	525.000
									TOTAL	12.955.925

Precio total de sugerencia de adjudicación: G. 12.955.925.- (Doce Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Veinticinco guaraníes).

Sra. EDORITA GARAY INSFRAN
Representante de Fiscalización
HDMRA

Lic. LIZ OCAMPO
Administradora
HDMRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
ADMINISTRACION

Sr. MIGUEL NÚÑEZ
Representante de Dirección
HDMRA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
SUOC N° 24

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/20

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO R. ALONSO" PLURIANUAL - ID 385.529

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: DON MANUEL
RUC N°: 422925-8

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
DON MANUEL	19	50221102-003	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA	KILOGRAMOS	PAQUETE X 1 KILO	100	GT-GERTAM	NACIONAL	9.000	900.000
DON MANUEL	36	50171550-009	OREGANO	UNIDAD	PAQUETE X 50 GRAMOS	200	ARCO IRIS	NACIONAL	6.750	1.350.000
DON MANUEL	40	50201711-001	TÉ DE ANÍS	UNIDAD	20 A 25 SOBRECITOS	200	ARCO IRIS	NACIONAL	9.500	1.900.000
DON MANUEL	50	50171832-001	MAYONESA	UNIDAD	SACHET X 250	250	MENOYO	ARGENTINA	9.800	2.450.000
DON MANUEL	51	50171830-002	MOSTAZA	UNIDAD	SACHET X 250	200	MENOYO	ARGENTINA	6.750	1.350.000
DON MANUEL	53	50171550-008	PURÉ DE TOMATE	UNIDAD	TETRAPACK DE 500 GR A 530 GR aproximadamente	450	BAGGIO	ARGENTINA	4.900	2.205.000
DON MANUEL	55	50171707-001	VINAGRE BLANCO	UNIDAD	FRASCO DE 500 ML.	201	ABADIA	NACIONAL	3.990	801.990
DON MANUEL	56	50101538-003	AJO	UNIDAD	UNIDAD	700	DENNY'S	NACIONAL	2.000	1.400.000
DON MANUEL	57	50101538-004	BATATA	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 A 10 KL.	160	DENNY'S	NACIONAL	5.200	832.000
DON MANUEL	58	50101538-018	CEBOLLA DE CABEZA	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 A 10 KILOGRAMOS	536	DENNY'S	NACIONAL	4.100	2.197.600
DON MANUEL	59	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJA	UNIDAD	MAZO	100	DENNY'S	NACIONAL	2.000	200.000
DON MANUEL	60	50101538-009	LOCOTE VERDE	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 A 10 KILOGRAMOS	310	DENNY'S	NACIONAL	7.500	2.325.000
DON MANUEL	61	50101538-011	PAPA	KILOGRAMOS	BOLSA DE 20 A 25 KILOGRAMOS	200	DENNY'S	NACIONAL	4.000	800.000
DON MANUEL	62	50101538-010	PEREJIL	UNIDAD	MAZO	150	DENNY'S	NACIONAL	2.100	315.000
DON MANUEL	63	50101538-021	REMOLACHA	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 A 10 KILOGRAMOS	100	DENNY'S	NACIONAL	6.000	600.000
DON MANUEL	64	50101538-022	REPOLLO	KILOGRAMOS	CAJA DE 5 A 10 UNIDADES	100	DENNY'S	NACIONAL	5.500	550.000
DON MANUEL	65	50101538-023	TOMATE PERITA	KILOGRAMOS	CAJA DE HASTA 10 KILOS	700	DENNY'S	NACIONAL	8.000	5.600.000
DON MANUEL	66	50101538-024	ZANAHORIA	KILOGRAMOS	BOLSA DE 10 A 15 KILOS	500	DENNY'S	NACIONAL	5.000	2.500.000
DON MANUEL	67	50101538-025	ZAPALLO	KILOGRAMOS	BOLSA DE 10 Unidades	2.300	DENNY'S	NACIONAL	2.900	6.670.000
DON MANUEL	68	50101634-002	BANANA	KILOGRAMOS	CAJA DE MADERA DE 25 DOCENAS	200	DENNY'S	NACIONAL	4.500	900.000
DON MANUEL	69	50101634-006	MANZANA	UNIDAD	CAJA DE 20 A 24 UNIDAD	100	DENNY'S	NACIONAL	8.200	820.000
DON MANUEL	70	50101634-008	NARANJA	KILOGRAMOS	BOLSA X 100 UNIDADES	200	DENNY'S	NACIONAL	4.800	960.000
					TOTAL					**37.626.590**

Precio total de sugerencia de adjudicación: **G. 36.726.590.-** (Treinta y Seis Millones Setecientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa guaranies).

Sra. EDORITA GARAY INSFRAN
Representante de Fiscalización
HDMRA

Lic. LIZ OCAMPO
Administradora
HDMRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACIÓN
MARIANO ROQUE ALONSO

Sr. MIGUEL NÚÑEZ
Representante de Dirección
HDMRA